

no con mil ciento ochenta y cinco rs. una cantidad se  
debe destinar para la compra de alg. reparto al año inmediato, pero  
que accediendo a que si así se beneficia simultanea el benefi-  
cio al comun en general, siendo los que lo han producido  
restando lo de los, pero si se atiende al beneficio que  
es indubitable en el establecimiento de una Botica de veces  
no tiene nada, es preferible al de los otros, para dando  
le principio con dia cancelada, en la accion de años  
componer un fondo que baste, a mantener un beneficio  
conviene no solo a beneficio del comun, si tambien  
a proporcionar rebaja alg. reparto quando un individuo  
necesita, de una inteligencia, y excediendo para lo  
que esta cantidad se debe dar ahora a establecimiento, a cargo  
de Botica de veces, proporcionandole a un fondo, lo au-  
mento que sean posibles para que mas pronto  
llegue a el que baste a proporcionar el beneficio com-  
pleto con Botica, Datos, y demas cosas necesarias pa-  
ra ello. del mismo modo accede el Ayuntamiento que  
por ahora reduce el fondo en parte del Adminis-  
tracion que en la Simbica de las Paneceras al Porto  
y resto de cantidad para dar Botica, se ponga con  
conviene en estado de vender, ano en que con el  
tiempo se descubra otro mas util para ello. Tam-  
bien se accede al Ayuntamiento se elija por Adminis-  
tracion de Botica de veces por haber desempeñado el  
año q.º espoca su fidelidad de la Adminis-  
tracion que así sea, como lo sucesos Adminis-  
tracion de tener la obligacion de llevar un libro redondeado, con  
de haga asiento expreso de las compras, sacando  
una columna las de y libras, a otra el precio  
y en otra el importe de cada partida, y demas de-  
tales como cuaderno publicado donde forme el  
asiento de los libranquillos con folios numerados a  
cada uno de ellos, notando en cada partida las  
de y libras que se siguen, el precio en reales y  
en importe; dando cuenta al Ayuntamiento por me-  
dio de un libro no el libro de los precios quando se dan  
o bafes para que arregle el de las de veces, y al fin de  
cada año quita general, accediendo que siendo la  
cantidad quando se compra de veces y una libra; va  
la de veces se hara accion de a de y de la de veces.

